

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ENVIÉ UN INFORME PORMENORIZADO DE FALLAS Y REPARACIONES DE LAS ALERTAS SÍSMICAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS, DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En 1979 (14 de marzo) a las 5:07 horas, otro de grado 7.6 con epicentro en las costas de Zihuatanejo, Guerrero ocasionó que cayeran tres edificios de un conjunto de doce en la Universidad Iberoamericana en el sur de la Ciudad de México, resultando afectados aproximadamente 600 inmuebles según los informes oficiales.

En 1985, el 19 de septiembre, las 7:19 a.m. hora del Centro, se produjo un sismo con magnitud de 8.1 grados en la escala de Richter, con epicentro en el Océano Pacífico, frente a la desembocadura del Río Balsas, entre los límites Michoacán y Guerrero, el cual provocó la mayor devastación urbana del siglo en el país, causando también 6,000 muertos según cifras oficiales. Posteriormente, el 20 de septiembre, se presentó una réplica de 7,6 grados.

El martes 19 de septiembre del 2017, a las 13:14 horas, se registró un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite entre los estados de Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México.¹

Ante la vulnerabilidad sísmica mostrada en la Ciudad de México durante los sismos de septiembre de 1985 y el peligro sísmico de la “Brecha de Guerrero”, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) estableció en 1986 la conveniencia de instalar una red de acelerógrafos para medir sistemáticamente a la Ciudad de México, los efectos de sismos y la creación de un sistema de alerta para la Ciudad, utilizando instrumentos sísmicos a lo largo de la costa.

Por la susceptibilidad que tiene la Ciudad de México a temblores provenientes de la costa del Pacífico, el Gobierno de la Ciudad de México solicitó el diseño de un sistema oficial de alertamiento para la Ciudad de México, que derivó en el Sistema

¹ <http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/simulacros/CDMX/Situacion-SÍSMICA.html#:~:text=En%20el%20contexto%20de%20la,Cocos%2C%20Rivera%20y%20del%20Pac%C3%ADfico.>

de Alerta Sísmica de la Ciudad de México (SAS) en operación desde 1991 bajo el auspicio de su Gobierno.

En 1993 inició el servicio de avisos de alerta del SAS a la población de la Ciudad de México a través del apoyo de los difusores de la Asociación de Radiodifusoras del Valle de México.

El SAS es considerado en el mundo como el primer sistema de alerta temprana para sismos que da avisos a la población.

En 2008 el entonces Gobierno del Distrito Federal invirtió en tres transmisores del Sistema de Alerta de Riesgos Mexicano para difundir avisos de alerta sísmica a través de receptores de radio.

En 2010 el entonces Gobierno del Distrito Federal invirtió en 50,000 receptores del Sistema de Alerta de Riesgos Mexicano, basado en estándares internacionales para el alertamiento de diferentes tipos de amenazas y que contiene mejoras tecnológicas para optimizar el tiempo de activación de estos receptores en caso de alerta sísmica.

De acuerdo a lo que establece la Organización de Naciones Unidas (ONU), un sistema de alerta temprana para sismos o sistema de alerta sísmica, tiene como principal objetivo, y es de vital importancia, el proteger la vida de las personas, sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente; por ende, debe ser considerado como un elemento clave en las estrategias de prevención y reducción de riesgos.

Una alerta clara, única, recibida a tiempo, unida al conocimiento de qué esperar y cómo reaccionar en caso de sismo, es para las personas la diferencia entre la vida y la muerte.

Problemática Planteada

De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional (SSN), nuestro país se encuentra en una zona de alta sismicidad, ya que está ubicado donde interactúan cinco placas

tectónicas: la de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe.²

Desafortunadamente los sismos de mayor magnitud, han cobrado vidas, y si bien se reconoce que se ha mejorado en los protocolos de acción en caso de sismos, aún hay acciones por realizar, supervisar y mejorar.

Los simulacros y recientes temblores en la CDMX han demostrado que algunas alertas sísmicas no funcionan. Si este es el caso de tu colonia, aquí te decimos cómo reportarla para que sea reparada.

Anualmente la Ciudad de México lleva a cabo el simulacro del 19 de septiembre, ya una tradición que le recuerda a todos los mexicanos de lo que deben realizar en caso de un terremoto real, en particular después de los terremotos de 1985 y 2017 que resultaron en tragedias.

El temblor del 85 precisamente fue el origen del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, que mediante una serie de altavoces pretende dar unos segundos de alerta a la población sobre un sismo, no obstante, en ocasiones estos altavoces pueden no funcionar o dejar de funcionar correctamente, por lo que existe un protocolo para reportarlos y que sean reparados.

Sin embargo, después del 19 de septiembre de 2022, en el que la historia se repitió con un sismo de 7.4, según datos del Sismológico Nacional, después del simulacro general, las quejas por el mal funcionamiento de las bocinas de la alerta sísmica no se hicieron esperar.³

Tras el sismo registrado el lunes 19 de septiembre, de magnitud 7.7, con epicentro a 63 kilómetros al sur de Coalcomán, Michoacán, vecinos de la Alcaldía Álvaro Obregón denunciaron a través de redes sociales, fallas en las bocinas de las alertas

² <https://mexico.as.com/actualidad/por-que-ha-habido-tantos-temblores-en-mexico-en-los-ultimos-dias-n/>

³ <https://www.revistacentral.com.mx/fyi/no-son-tu-alarma-SÍSMICA-asi-puedes-reportarla>

sísmicas, así mismo, en esos días se percibieron varias réplicas, destacando la de la madrugada del jueves 22 de septiembre con una intensidad de 6.9, en donde nuevamente se detectaron fallas en las alertas sísmicas de esta demarcación.

C5 tiene claro que varios altavoces de Ciudad de México fallaron en el alertamiento por el sismo de la madrugada de este 22 de septiembre, así que ha anunciado que en los próximos días habrá "pruebas de audio" por toda la ciudad.

Sucede que para el simulacro del 19 de septiembre la efectividad de los altavoces de la ciudad fue del 99.1%, pero la proporción disminuyó para el alertamiento del sismo de 6.9 grados, registrado pasadas la una de la mañana de este 22 de septiembre. Las fallas más reportadas fueron falta de volumen y alertas que se repitieron por varios minutos.

En suma, fallaron cerca de 260 altavoces, según dijo en conferencia de prensa el coordinador general del C5, Juan Manuel García.⁴

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

⁴ <https://www.xataka.com.mx/otros-1/hubo-fallas-alerta-SÍSMICA-cdmx-repeticiones-falta-volumen-asi-que-ahora-habra-pruebas-audio-frecuentes>

TERCERO. - Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO. - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. – SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS FALLAS REPORTADAS EN ALERTAS Y BOCINAS SÍSMICAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDO. – SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL LAS REPARACIONES REALIZADAS A ALARMAS SÍSMICAS Y ALTAVOCES DE ALERTAMIENTO SISMICO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

TERCERO. - SE SOLICITA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS FALLAS DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMICO Y EL AVANCE DE LA REPARACION DE LOS ALTAVOCES DE ALERTAMIENTO SISMICO Y LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE NO FUNCIONAN, DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

CUARTO. - SE SOLICITA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS DE INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SISMICO Y EL AVANCE DE LAS MISMAS, DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

QUINTO. – SE EXHORTA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDESA DE ÁLVARO OBREGÓN, SE NOTIFIQUE PREVIAMENTE A LOS VECINOS, CUANDO SE REALICEN PRUEBAS DE ALTAVOCES.

Dado en el Recinto Legislativo el día 22 de noviembre de 2022.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña